



INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 012-2025-MINEM/OGA-OAS
(I-1680-2025)

A : **EVELYN VICTORIA ZARATE JIMENEZ**
Jefa de la Oficina Abastecimiento y Servicios

Asunto : Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025.

Referencia : a) Memo 103-2025/MINEM-DGPSM de fecha 21 enero 2025

Fecha : San Borja, 13 de febrero de 2025

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar las acciones realizadas para la determinación del valor estimado de la contratación del Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025.

I. BASE LEGAL

- 1.1 Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025.
- 1.2 Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 1.3 Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- 1.4 Decreto Supremo N° 082-2019-EF - TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- 1.5 Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- 1.6 Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones del estado y modificatorias.
- 1.7 Resolución Ministerial N° 425-2017-MEM/DM que aprueba la política antisoborno del Ministerio de Energía y Minas.

Las referidas normas incluyen las respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

II. ANTECEDENTES

- 2.1 Mediante Resolución Ministerial N° 460-2024-MINEM/DM de fecha 13 de diciembre 2024 se declaró de interés para el Ministerio de Energía y Minas la participación en el evento internacional "Convención Anual PDAC 2025" organizado por la Prospectors and Developers Association of Canadá – PDAC a realizarse del 02 al 05 de marzo del 2025.
- 2.2 Mediante Informe N° 507-2024/MINEM-DGPSM-DPM de fecha 19 de diciembre 2024, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera informa las actividades a desarrollar en el marco de asegurar la participación del Ministerio de Energía y Minas en el evento internacional "CONVENCION ANUAL PDAC 2025 (PROSPECTORS AND DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADÁ)".
- 2.3 Mediante el documento a) de la referencia, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera remite los Términos de Referencia y el Pedido SIGA 416 para la contratación del Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025.
- 2.4 A través de correo electrónico de fecha 30 de enero de 2025, la Oficina de Abastecimiento y Servicios solicita la revisión de los Términos de Referencia, en lo que se refiere al lugar y plazo de ejecución, debido a las incongruencias.

- 2.5 En la misma fecha, mediante correo electrónico, la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera remite los Términos de Referencia modificados para continuar con la Indagación de Mercado correspondiente.

III. ASPECTOS GENERALES

- 3.1 **Objetivo General:** Evaluar las posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025.
- 3.2 **Plazo de Prestación del Servicio:** La duración del servicio será de cuatro (4) días calendario, específicamente los días 02 al 05 de marzo de 2025, de acuerdo con lo indicado en los Términos de Referencia.
- 3.3 **Características Técnicas:** Elaboradas por la Dirección General de Promoción y Sostenibilidad Minera y firmadas por el responsable de dicha Dirección.

IV. INDAGACION DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 32.1 del artículo 32 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente:

"32.1. En el caso de bienes y servicios distintos a consultorías de obra, sobre la base del requerimiento, el órgano encargado de las contrataciones tiene la obligación de realizar indagaciones en el mercado para determinar el valor estimado de la contratación."

Al realizar la indagación de mercado, el órgano encargado de las contrataciones puede recurrir a la información existente, incluidas las contrataciones que hubieran realizado el sector público o privado, respecto de bienes o servicios que guarden similitud con el requerimiento.

4.1 Fuente 1: Cotizaciones

Los proveedores utilizados para la indagación de mercado fueron tomados del Portal de del OSCE Buscador de Proveedores del Estado, con el fin de poder obtener costos, pluralidad de postores, mejores condiciones y, sobre todo, poder determinar si el servicio podrá ser realizado por algún proveedor nacional o internacional.

Con fecha 30 de enero de 2025, se procedió a invitar mediante correo electrónico a diversos proveedores dedicados al rubro requerido y tienen experiencia en servicios iguales o similares, según lo siguiente:

Cuadro N° 01

N°	Proveedor	Correo Electrónico	Condición
01	LARCO HOSPITALITY INC.	lauren.alguire@torontomarriott.com	Internacional
02	HOTELERA COSTA DEL PACIFICO S.A.	gladys.pineda@swissotel.com	Nacional
03	INVERSIONES HOTELERAS SAN ISIDRO SAC	hb211-gl1@accor.com	Nacional
04	COSTA DEL SOL S A	enavio@costadelsolperu.com	Nacional

Como resultado de ello se obtuvo una (1) cotización, la cual fue recepcionada a través de los correos electrónicos LREVOREDO@minem.gob.pe y temp_oas326@minem.gob.pe, procediéndose a elaborar el siguiente cuadro:

Cuadro N° 02

Denominación de la contratación	Razón Social	Importe
Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025	LARCO HOSPITALITY INC.	USD \$ 6,173.06

Firmado digitalmente por:
UCULMANA PINEDO ROBERTO
FELIX FIR 41694646 hard
Motivo: Soy el autor del documento





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Es importante mencionar que el proveedor LARCO HOSPITALITY INC. ha realizado el servicio similar para el Ministerio de Energía y Minas en el periodo 2024, por lo que cuenta con la experiencia en eventos similares, según se puede apreciar en la Fuente Precios Históricos.

4.2 Fuente 2: Precios Históricos

Se ha realizado la búsqueda en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE 3.0, con la finalidad de ubicar procedimientos de selección similares o iguales al objeto de la presente contratación, que hubiese realizado la Entidad en ejercicios anteriores y como resultado de ello se ha encontrado lo siguiente:

Cuadro N° 03

N°	Entidad	Procedimiento	Descripción	Empresa y Fecha de Adjudicación	Valor Adjudicado
01	MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	INTER-PROC-5-2024-MINEM-1	SERVICIO DE ALQUILER DE SALA DE REUNIONES DE USO EXCLUSIVO PARA REUNIONES DE ALTAS AUTORIDADES EN EL MARCO DE LA PARTICIPACIÓN EN EVENTO PDAC 2024	TORONTO MARRIOTT CITY CENTRE. 22/02/2024	USD \$ 6,809.06

Cabe mencionar que dicho servicio es similar a la contratación que se viene realizando actualmente.

4.3 Fuente 3: Procesos similares en el SEACE

Se ha efectuado la búsqueda en la página web del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE 3.0, con la finalidad de ubicar procedimientos de selección similares e iguales al objeto de la presente contratación, que hubiesen realizado otras entidades en ejercicios anteriores, encontrándose la siguiente información:

Cuadro N° 04

N°	Entidad	Procedimiento	Descripción	Empresa y Fecha de Adjudicación	Valor Adjudicado
01	INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO	INTER-PROC-17-2024-INGEMMET /OA-UL-1	SERVICIO PARA LA CONVENCION ANUAL PROSPECTORS AND DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA PDAC 2025	MOSO CATERING & EVENTS 16/12/2024	S/ 105,000.00
02	INSTITUTO GEOLOGICO, MINERO Y METALURGICO	INTER-PROC-1-2024-INGEMMET /OA-UL-1	SERVICIO PARA LA CONVENCION ANUAL PROSPECTORS AND DEVELOPERS ASSOCIATION OF CANADA PDAC 2024	THE RITZ - CARLTON, TORONTO 21/02/2024	S/ 63,000.00

Luego del análisis y comparación entre los servicios contratados por otras entidades y el requerimiento de servicio actual, se advierte que los términos de referencia son diferentes en relación al alcance del servicio, tipo de producto y plazo de ejecución; razón por la cual esta información no será considerada para la determinación del valor estimado.

4.4 Criterio para la Determinación del Valor Estimado

De acuerdo a lo señalado en el numeral 32.4 del artículo 32 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado “el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien o servicio a contratar, debiendo maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten”. En ese sentido, para la presente indagación del mercado se ha procedido a determinar el valor estimado mediante el importe consignado en la Fuente 1 Cotizaciones, la cual asciende a **USD \$ 6,173.06 (Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 06/100 Dólares Americanos)**.

Firmado digitalmente por:
 UCULMANA PINEDO ROBERTO
 FELIX FIR 41694646 hard
 Motivo: Soy el autor del documento



V. ANALISIS

Como se puede apreciar de las fuentes consultadas, se evidencia que no se cuenta con proveedores nacionales que puedan brindar el Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025, en las condiciones y características requeridas por el área usuaria, habiéndose obtenido solo una cotización correspondiente al proveedor LARCO HOSPITALITY INC., perteneciente al país de Canadá.

Es preciso indicar que el artículo 5 de la ley de contrataciones del Estado regula supuestos excluidos del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones, los cuales se encuentran bajo la supervisión del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), por consiguiente, existen bienes y/o servicios que pueden contratarse sin principios que rigen toda contratación pública, tal como lo señala en su literal f):

"(...) f) Las contrataciones realizadas con proveedores no domiciliados en el país cuando se cumpla una de las siguientes condiciones: i) se sustente la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la presente norma; o ii) el mayor valor de las prestaciones se realice en territorio extranjero."

En relación a ello, el numeral 4.2 del artículo 4 del Reglamento establece lo siguiente:

"4.2. Las contrataciones a las que se refieren los literales c) y f) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley requieren de informe técnico e informe legal que sustenten la configuración del supuesto de inaplicación."

Ahora bien, en concordancia con la normativa para la contratación con proveedor no domiciliado, se debe sustentar 1) la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación que indica la Ley, o 2) el mayor valor de las prestaciones se realice en el territorio extranjero.

En primer lugar, para el primer supuesto, analizaremos la aplicación de los métodos de contratación que señala la norma. La Ley indica en su Capítulo III que los métodos de contratación son los procedimientos de selección, las que se realizan a través de a) Licitación Pública, b) Concurso Público, c) Adjudicación Simplificada, d) Subasta Inversa Electrónica, e) Selección de Consultores Individuales, f) Comparación de Precios, g) Contratación Directa. En el caso de los 6 primeros, es requisito que la indagación de mercado demuestre que existe pluralidad de postores en el mercado nacional para que en un ámbito de competencia se elija al mejor postor, lo que, luego de la indagación con las fuentes identificadas se ha demostrado que no existe; por otro lado, en el caso de la contratación directa, se han revisado los supuestos que existen para su empleo contenidos en el Capítulo VII del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y no es aplicable ninguno de ellos a la presente contratación. En dicho sentido, para este caso en particular, se concluye la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación que señala la norma.

En segundo lugar, para un adecuado análisis del segundo supuesto, es necesario realizar previamente una revisión de los términos de referencia, en el cual se indica de manera literal a través del numeral 9.1 lo siguiente:

"El servicio será prestado en la ciudad de Toronto, Canadá. En el Toronto Marriott City Centre (1 Blue Jays Way, Toronto)."

Tal como se puede apreciar, uno de los requisitos esenciales para la contratación es que estos se brinden en la ciudad de Toronto, Canadá, es decir, el íntegro de las prestaciones se realizará en el extranjero, por lo que, se cumple el segundo supuesto.

En dicho sentido, como parte de la indagación de mercado, se sustenta la imposibilidad de realizar la contratación a través de los métodos de contratación de la Ley y que el mayor valor

de las prestaciones se realizará en el territorio extranjero, se sustenta la aplicación del literal f) del artículo 5 de la ley de Contrataciones del Estado, debiéndose realizar previamente el informe técnico y legal respectivo.

VI. CONCLUSIONES

6.1 Sobre el Valor Estimado:

De acuerdo a la indagación de mercado realizada, el monto del valor estimado para la contratación del Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025, es de **USD \$ 6,173.06 (Seis Mil Ciento Setenta y Tres con 06/100 Dólares Americanos) incluido todos los impuestos de Ley.**

6.2 Pluralidad de Postores y/o marcas

Como resultado de la indagación de mercado se ha determinado que en el ámbito local y nacional no existe pluralidad de postores que puedan satisfacer la necesidad solicitada, con respecto al ámbito internacional, existe un proveedor que cumple con lo solicitado y puede realizar la ejecución del servicio.

6.3 Certificación Presupuestal

El monto del valor estimado a certificar en moneda nacional se calcula según lo siguiente:

Cuadro N° 05

Periodo	Importe en Moneda Internacional	Tipo de cambio estimado	Importe Total S/
2025	USD \$ 6,173.06	S/ 4.00 ¹	S/ 24,692.24

6.4 Características del procedimiento de selección

Denominación : Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025.

Importe : USD \$ 6,173.06

Tipo de procedimiento : Contratación Internacional

Sistema de contratación : Suma Alzada

Fuente de Financiamiento : 09 – Recursos Directamente Recaudados

Distribución de la Buena Pro : No corresponde

Es todo cuanto informe a usted, para su aprobación correspondiente.

Atentamente

 Roberto Félix Uculmana Pinedo
 Especialista en Contrataciones



Firmado digitalmente por:
 UCULMANA PINEDO ROBERTO
 FELIX FIR 41884848 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/02/2025 09:20:44-0500

¹ Se ha considerado el monto de S/ 4.00 a fin de reservar adecuadamente los recursos presupuestales, considerando que el Banco tiene un tipo de cambio mayor a la del mercado.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Visto el Informe N° 012-2025/MINEN-OGA-OAS, se dispone la continuación de los trámites administrativos correspondientes para la contratación internacional del Servicio de alquiler de sala de reuniones de uso exclusivo para reuniones de altas autoridades en el marco de la participación en el evento PDAC 2025.

Atentamente,

Evelyn Victoria Zarate Jimenez
Jefa de la Oficina de Abastecimiento y Servicios